

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS – DOS MIL DIECISÉIS: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las doce horas del cinco de diciembre del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Se establece el quórum con la presencia de los Directores Propietarios: Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán, Ing. José Antonio Velásquez Montoya; los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego, Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo, Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez; y el Asesor Legal, Lic. Gilberto Canjura Velásquez; incorporándose a la sesión el Director Propietario: Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera y el Director Adjunto: Lic. Luis Alberto García Guirola. Faltaron con excusa legal el Señor Presidente de la Institución, Ing. Marco Antonio Fortín Huevo y el Director Adjunto, Ing. Carlos José Guerrero Contreras. Los Directores presentes acordaron designar al señor Jorge Ovidio Cornejo Durán, Director Propietario por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, para presidir la Junta de Gobierno de este día, por encontrarse atendiendo reuniones inherentes a su cargo el Ing. Marco Antonio Fortín Huevo. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Extraordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el señor Director designado para presidir esta Junta de Gobierno constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Unidad de Auditoría Interna.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Unidad de Auditoría Interna.

4.1) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Especial, identificado con la Ref.11.IF01.2016, denominado "EVALUACIÓN A LA GESTIÓN, CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, examinar la gestión administrativa, cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables de las siguientes dependencias de la Institución: a) Unidad de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos; b) Unidad de Factibilidades; c) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; d) Unidad de Seguridad y e) Gerencia de Recursos Humanos y sus Departamentos regionales, durante el período del 1 de enero al 31

de marzo de 2016 (Primer Trimestre). Lo anterior, con el propósito de verificar la eficiencia, eficacia y economía en las operaciones realizadas por las mismas.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS:

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Subvaloración de metas establecidas en el Plan Anual Operativo 2015.	Superada
2	Debilidades en las matrices de proyectos de inversión	Superada
3	Inconsistencia de información en los avances mensuales presentados en las matrices de los proyectos de inversión.	En proceso de ser superada
4	Deficiencia en las matrices de proyectos comunitarios	Superada
5	Informes de proyectos presentado a junta de gobierno 2015, con inconsistencias.	Superada
6	Debilidades en el control interno de seguimiento y monitoreo de proyectos.	En proceso de ser superada
7	Inconsistencia de información en los informes para la determinación del volumen total de agua incorporada al AMSS y determinación del índice de agua no facturada y consumo de kw/m3.	Superada

UNIDAD DE FACTIBILIDADES

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Informes de campo u opiniones técnicas para la emisión de factibilidades con información incompleta sobre las condiciones técnicas a evaluar para emitir el dictamen técnico y resolución.	En proceso de ser superada
2	Emisión extemporánea de certificados de factibilidad o resolución denegatoria para conexión de agua potable y alcantarillado	En proceso de ser superada
3	Emisión extemporánea de resoluciones para aprobación de planos y memoria técnica de proyectos de introducción de agua potable y/o alcantarillado sanitario a partir de sistemas de anda con certificado de factibilidad vigente	En proceso de ser superada
4	Emisión extemporánea de resoluciones para habilitación de proyectos de acueductos y/o alcantarillados	En proceso de ser superada
5	Ausencia de organización documental en los expedientes de procesos de solicitudes de factibilidades, revisión, aprobación de planos, memoria técnica y habilitación de proyectos.	En proceso de ser superada

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Debilidades de Control Interno en los procesos de Licitación Pública, Contratación Directa y Libre Gestión	Superadas / En proceso de ser superada
2	Incumplimiento en la meta 1.3 del Plan Anual Operativo 2015	Superada
3	Falta de actualización de manuales administrativos	En proceso de ser superada

UNIDAD DE SEGURIDAD

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Formulación y seguimiento del Plan Anual Operativo, presenta inconsistencias.	En proceso de ser superada
2	El expediente del administrador de contrato N°02/2015 por servicios de seguridad presenta incumplimiento	En proceso de ser superada
3	Falta de documentación que respalde algunas actividades asignadas.	En proceso de ser superada
4	El manual de procedimientos y políticas correspondiente a la Unidad de Seguridad no está aprobado	En proceso de ser superada
5	Incumplimiento a las bases de licitación pública y cláusulas contractuales.	En proceso de ser superada

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y SUS DEPARTAMENTOS REGIONALES

No.	CONDICION	ESTATUS
RECURSOS HUMANOS		
1	Incumplimiento al Plan Anual Operativo 2015.	En proceso de ser superada
2	No fueron modificados los techos salariales con los incrementos aprobados en la negociación sindical.	Superada
3	Debilidades de control del departamento de bienestar y seguridad ocupacional, y su función de seguimiento al comité de seguridad y salud ocupacional.	Superada / En proceso de ser superada
4	No se posee una metodología para superar los resultados desfavorables encontrados en estudio del clima organizacional y en a la evaluación del desempeño.	En proceso de ser superada
RECURSOS HUMANOS – REGION METROPOLITANA		
1	Deficiencias en el seguimiento al Plan Anual Operativo 2015	En proceso de ser superada
2	Debilidades de control interno del área seguridad ocupacional	En proceso de ser superada
3	Debilidades de control en cuanto a las prestaciones por ayuda	Superada / En proceso de ser superada
RECURSOS HUMANOS – REGION CENTRAL		
1	Falta de seguimiento al plan anual operativo 2015.	Superada
2	Debilidades del área de bienestar y seguridad ocupacional.	Superada
3	Incumplimiento a las funciones que realiza el departamento de recursos humanos de la región central.	Superada
4	Debilidad en la gestión e incumplimiento al trámite de pago de tiempo extraordinario.	En proceso de ser superada
RECURSOS HUMANOS – REGION ORIENTAL		
1	Observaciones relativas al plan anual operativo 2015.	Superada
2	Debilidades en el respaldo documental para el pago de horas extras.	En proceso de ser superada
3	Observaciones relativas al área de seguridad e higiene ocupacional.	En proceso de ser superada
4	El área de seguridad e higiene ocupacional, no le ha dado seguimiento a la gestión del comité de seguridad ocupacional de acuerdo a la normativa interna.	No está superada
RECURSOS HUMANOS – REGION OCCIDENTAL		
1	Seguimiento al plan anual operativo 2015, refleja datos tabulados erróneamente.	Superada
2	Falta de requisitos en expedientes de personal antiguo y nuevas contrataciones 2015.	En proceso de ser superada
3	Empleados sin autorización para no efectuar marcación.	En proceso de ser superada
4	Deficiencias de control en el área de seguridad e higiene ocupacional.	En proceso de ser superada
5	Empleados sin entrega del comprobante de cumplimiento total, emitido por la sección de probidad.	En proceso de ser superada

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir a la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos; Unidad de Factibilidades; Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Unidad de Seguridad; y Gerencia de Recursos Humanos y sus Departamentos regionales; den fiel cumplimiento a las recomendaciones detalladas en el informe especial de la "EVALUACIÓN A LA GESTIÓN, CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016", las cuales deberán ser superadas ante la Unidad de

Auditoria Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

4.2) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Especial, identificado con la Ref.11.IFI02.2016, denominado "AUDITORIA A LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos y legales de los proyectos constructivos en la etapa de ejecución y liquidación, durante el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2016 (Primer Trimestre).

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

No.	CONDICION	ESTATUS
Proyectos en la etapa de ejecución bajo la modalidad de inversión:		
1	Proyecto: "Reparación de tuberías de aguas negras en Comunidad Acaxual I, Los Morritos, Casco Urbano de Acajutla, Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate" (Contrato de obra 101/2015).	
	a) El contratista está ejecutando obras después de la fecha de vigencia del contrato b) La bitácora no se está completando a diario c) Falta de supervisión en el proyecto d) El expediente del administrador no está completo e) Falta de desalojo y disposición final de sobrantes de excavación.	Todas las observaciones están en proceso de ser superadas
2	Proyecto: "Construcción de tanque en casco urbano del Municipio de San José Las Flores, Departamento de Chalatenango" (Contrato de obra 119/2015).	
	a) La bitácora no se está completando a diario b) El expediente del administrador no está completo c) No se colocó el letrero con la información del proyecto	2 observaciones están en proceso de ser superadas y 1 superada
3	Proyecto: "Introducción de alcantarillado sanitario tipo condominial a la comunidad Madre de El Salvador y ampliación del sistema de agua potable e introducción de alcantarillado sanitario tipo condominial, a la comunidad Emmanuel; municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana" (Contrato de obra 108/2015).	
	a) El expediente del administrador no está completo	En proceso de ser superada
4	Proyecto: "Sustitución de tubería de aguas negras en Colonia La Rábida, Municipio de San Salvador y sustitución de tubería de agua potable en Colonia Zacamil y Colonia Metrópolis, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" (Contrato de obra 130/2015)".	
	a) El expediente del administrador no está completo	En proceso de ser superada
5	Proyecto: "Perforación e incorporación de pozo para la Comunidad Caserío La Esperanza, Sitio Los Nejapa, Municipio de Quezaltepeque, Departamento de La Libertad".	
	a) El expediente del administrador no está completo	En proceso de ser superada
Proyectos en la etapa de ejecución bajo la modalidad de ayuda mutua:		
1	Proyecto: "Introducción del servicio de alcantarillado sanitario en Comunidad Santa Marta No. 1 del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz".	
	a) El expediente del administrador no está completo	En proceso de ser superada
Proyectos en la etapa de liquidación:		
1	Proyecto: "Ampliación de tanque de agua potable, Barrio El Calvario, Municipio de Jutiapa, Departamento de Cabañas (Contrato de obra 143/2014)".	
	a) El expediente del administrador no está completo	En proceso de ser superada
2	Proyecto: "Modificación y ampliación del sistema de distribución de agua potable, fase I del Municipio de Sonzacate, Departamento de Sonsonate (Contrato de obra 157/2014)".	
	a) El expediente del administrador no está completo	En proceso de ser superada

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir a la Dirección Técnica y Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos; den fiel cumplimiento a las recomendaciones detalladas en el informe especial de la "AUDITORIA A LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016", en vista que los responsables de que se cumplan con las obligaciones establecidas en los contratos y la ejecución de los proyectos son los administradores de los contratos y supervisores de los proyecto, personal técnico que dependen de ambas dependencias, recomendaciones que deberán ser superadas ante la Unidad de Auditoria Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

4.3) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Especial, identificado con la Ref.11.IFI03.2016, denominado "AUDITORIA FINANCIERA Y TRIBUTARIA EJECUTADA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016". Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas, la formulación, modificación y liquidación del presupuesto, fondo circulante y cajas chicas de julio a diciembre, así como los contratos de servicios de auditoria externa, todo lo anterior correspondiente al año 2015.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

No.	CONDICION	ESTATUS
Cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas.		
1	Diferencias en el recálculo de ISR efectuado al 31 de diciembre de 2015.	Condición no superada
2	Incumplimiento en la presentación de informe de proveedores, clientes, acreedores y deudores de 2015.	Condición no superada

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir a la Gerente Financiera Institucional, Gerente de Recursos Humanos, Gerente Comercial y Director de Tecnologías de la Información; den fiel cumplimiento a las recomendaciones detalladas en el informe especial de la "AUDITORIA FINANCIERA Y TRIBUTARIA EJECUTADA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016", las cuales deberán ser superadas ante la Unidad de Auditoria Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

4.4) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Especial, identificado con la Ref.11.IFI04.2016, denominado "AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA EMPRESA MUNICIPAL DE SAN LUIS TALPA (EMASALT), EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2016".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales entre la ANDA y el ente operador, a fin de determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía de las diferentes operaciones que realiza la Empresa Municipal San Luis Talpa (EMASALT), período auditado del 1 de abril al 31 de diciembre de 2015.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

No.	CONDICION	ESTATUS
1. Incumplimiento a cláusulas contractuales		
a	Incumplimiento en la entrega de los bienes afectos.	Condición superada
b	Incumplimiento en llevar un registro en las estaciones de bombeo	Condición superada
c	Incumplimiento en la actualización de la información en bitácora	Condición no superada
2. Incumplimiento a la Norma de Calidad del Agua		
a	Análisis físico químico y bacteriológico	Condición no superada
b	Informe de análisis microbiológicos y físico-químicos con parámetros incompletos	Condición en proceso de ser superada
3. Incumplimiento en la aplicación del nuevo Pliego Tarifario		
		Condición Cerrada

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

2. Instruir al Sub Director de Ingeniería y Proyectos; de fiel cumplimiento a las recomendaciones detalladas en el informe especial de la "AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA EMPRESA MUNICIPAL DE SAN LUIS TALPA (EMASALT), EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2016", las cuales deberán ser superadas ante la Unidad de Auditoría Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

4.5) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Especial, identificado con la Ref.11.IFI05.2016, denominado "AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA EMPRESA MUNICIPAL DE HIDRICOS GUAYABALENSES (EMUHIGUA), EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2016".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales entre la ANDA y el ente operador, a fin de determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía de las diferentes operaciones que realiza la Empresa Municipal Hídricos Guayabalenses (EMUHIGUA), período auditado del 1 de abril al 31 de diciembre de 2015.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Incumplimiento en la actualización de la información en bitácora	Condición superada
2	Incumplimiento en la aplicación del nuevo Pliego Tarifario	Condición Cerrada

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

Se hace constar que en este momento, se incorporan a la sesión el señor Eduardo Alfonso Linares Rivera, Director Propietario, y el Licenciado Luis Alberto García Guirola, Director Adjunto, ambos por parte del Ministerio de Salud, por lo que a partir del siguiente punto participan en la reunión.

4.6) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno Informe que contiene el estatus de cumplimiento de acuerdos emitidos por la Junta de Gobierno que conllevan instrucción, correspondiente al primer trimestre de 2016.

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta; instruyéndosele al Auditor Interno verifique el cumplimiento de los acuerdos que a la fecha están pendientes, por parte de las diferentes unidades.

4.7) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Especial, identificado con la Ref.11.IF06.2016, denominado "EVALUACIÓN A LA GESTIÓN, CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES, POR EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2016".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, examinar la gestión administrativa, cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables de las siguientes dependencias de la Institución: a) Unidad de Diseños Electromecánicos y Eficiencia Energética; b) Unidad de Diseño y Formulación de Proyectos; c) Gerencia de Investigación Hidrogeológica y Pozos; d) Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas; e) Unidad de Laboratorio; f) Planta Envasadora de Agua; g) Unidad Central de Catastro de Redes y regionales; h) Planta Potabilizadora las Pavas; i) Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, durante el período del 1 de abril al 30 de junio de 2016 (Segundo Trimestre). Lo anterior, con el propósito de verificar la eficiencia, eficacia y economía en las operaciones realizadas por las mismas.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

UNIDAD DE DISEÑOS ELECTROMECAÑICOS Y EFICIENCIA ENERGÉTICA:

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Debilidades relativas al seguimiento del Plan Anual de Operativo 2015 y 2016	Condición superada
2	Incumplimiento a las instrucciones giradas por Junta de Gobierno	Condición en proceso de ser superada
3	Debilidades en el reporte de registro de factor de potencia según facturación de las distribuidoras	Condición en proceso de ser superada
4	Falta de documentación que respalde algunas actividades asignadas en el Manual de Organización y Funciones Institucional	Condición en proceso de ser superada

UNIDAD DE DISEÑO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Formulación de metas en el plan anual operativo 2016 en omisión al manual de organización y funciones de la unidad de diseño y formulación de proyectos	Condición no superada
2	Inconsistencia de información en levantamientos topográficos	Condición no superada
3	Norma para la formulación de los estudios en la fase de pre-inversión desactualizada	Condición no superada

LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN HIDROGEOLÓGICA Y POZOS

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Incumplimientos y subvaloración de metas en el Plan Anual Operativo 2015 y 2016	Condición superadas / Condición en proceso de ser superada
2	Manual de procedimientos desactualizado	Condición en proceso de ser superada
3	Debilidades de control interno de la gerencia de investigación hidrogeológica y pozos	Condición superada / Condición en proceso de ser superada
4	Inconsistencia en la base de datos de pozos perforados, excavados y manantiales públicos o privados a nivel nacional	Condición superada
5	Debilidades de control interno en los proyectos de perforación, limpieza y rehabilitación de pozos	Condición en proceso de ser superada
6	El expediente del administrador de contrato No. 05/2016 CD-01/2016 "Perforación de 2 pozos profundos y desarrollo de obras complementarias en la zona cercana al ingenio el Ángel y zona cercana a INSINCA, en el municipio de Apopa, Departamento de San Salvador" presenta falta de documentación	Condición en proceso de ser superada
7	Inconsistencias y falta de documentación en el expediente del administrador de contrato 27/2015 LG-30/2015 "Servicio de limpieza de pozos del área metropolitana de San Salvador, Región Metropolitana"	Condición en proceso de ser superada
8	Falta de documentación en el expediente del administrador del contrato 68/2015 "Perforación, ampliación y profundización de pozo número 1 en planta de Rebombeo El Milagro, Municipio de San Marcos, Departamento de San Salvador"	Condición en proceso de ser superada
9	Falta de documentación en el expediente del administrador de contrato 46/2015 "Construcción de pozo de producción N° 1 en el sector de la DANITA, municipio de San Salvador"	Condición en proceso de ser superada

SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Falta de documentación que respalde algunas actividades asignadas	Condición no superada
2	El seguimiento del Plan Anual Operativo 2015 y 2016, presenta inconsistencias	Condición no superada

UNIDAD DE LABORATORIO

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Inconsistencias en el seguimiento del Plan Anual Operativo	Condición en proceso de ser superada
2	Incumplimiento en la realización de algunas actividades establecidas en los procedimientos de la Unidad	Condición en proceso de ser superada
3	Falta de actualización del Manual de Calidad	Condición en proceso de ser superada
4	No se presentó evidencia de los expedientes de administración de contratos	Condición no superada

PLANTA ENVASADORA

No.	CONDICION	ESTATUS
1	La formulación y cumplimiento del plan anual de trabajo presenta inconsistencias.	Condición no superada
2	Falta de documentación en el expediente del administrador de contrato	Condición superada

UNIDAD CENTRAL DE CATASTRO DE REDES

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Observaciones al Plan Anual Operativo 2015 y 2016	Condición no superada
2	Falta de centralización de la información de catastro de redes	Condición no superada
3	Falta de comunicación entre la unidad de catastro de redes central y regionales, y las áreas que alimentan el catastro a nivel institucional.	Condición no superada
4	Falta de coordinación entre el catastro de redes central y las áreas de catastro de redes regionales.	Condición no superada

UNIDAD DE CATASTRO DE REDES REGION METROPOLITANA

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Debilidades de control interno	Condición superada / Condición en proceso de ser superada / Condición no superada

2	Observaciones relativas al cumplimiento del Plan Anual Operativo	Condición en proceso de ser superada
---	--	--------------------------------------

UNIDAD DE CATASTRO DE REDES REGION CENTRAL

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Debilidades de control interno en el área de catastro de redes hidráulicas de la región central	Condición en proceso de ser superada / Condición no superada
2	Debilidades en el levantamiento catastral de usuarios de agua potable	Condición no superada

UNIDAD DE CATASTRO DE REDES REGION ORIENTAL

No.	CONDICION	ESTATUS
1	No se elaboran los informes gerenciales de avance.	Condición superada
2	Desactualización de información catastral relativa a los usuarios de los servicios de la institución	Condición no superada
3	Debilidades en la coordinación con diferentes áreas para alimentar la base de datos del catastro regional.	Condición no superada
4	Debilidades en la nomenclatura catastral relativas a la identificación de sectores que integran un municipio determinado	Condición en proceso de ser superada
5	No se posee un inventario de redes de distribución de agua potable y alcantarillado sanitario	Condición en proceso de ser superada
6	Falta de respaldo documental de las supervisiones realizadas por parte del coordinador de la unidad de catastro	Condición superada
7	El área de catastro de redes regional, no ejecuta presupuesto ya que desconoce el monto asignado para su operatividad	Condición en proceso de ser superada

UNIDAD DE CATASTRO DE REDES REGION OCCIDENTAL

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Diferencias en datos presentados en el seguimiento al plan anual operativo 2015 y a marzo 2016, en comparación con cuadros control elaborados por la unidad de catastro	Condición en proceso de ser superada
2	Diferencias de datos tabulados en el control de avance de actualización de red de agua potable	Condición en proceso de ser superada
3	Falta de comunicación con diferentes áreas, que alimentar el catastro regional	Condición en proceso de ser superada
4	El control de avance de actualización de redes no presenta de forma clara el porcentaje de avance obtenido por municipio catastrado	Condición en proceso de ser superada

PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Debilidades en los cálculos del agua producida en la planta	Condición superada / Condición en proceso de ser superada / Condición no superada
2	Deficiencias en la documentación de los mantenimientos correctivos e incumplimiento al programa de los preventivos	Condición en proceso de ser superada
3	Incumplimiento al contrato de suministro de químicos para potabilización	Condición no superada

GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Incumplimientos al plan anual operativo 2015	Condición en proceso de ser superada
2	Estaciones de bombeo fuera de operación por falta de equipo electromecánico.	Condición no superada
3	Mantenimientos o reparaciones con materiales que generan riesgo al operador de la planta.	Condición superada
4	Falta de corrección de factores de potencia	Condición en proceso de ser superada
5	Observaciones a los contratos que fueron administrados por la gerencia de mantenimiento electromecánico	Condición superada

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir a la Unidad de Diseños Electromecánicos y Eficiencia Energética, Unidad de Diseño y Formulación de Proyectos, Gerencia de Investigación Hidrogeológica y Pozos, Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Unidad de Laboratorio, Planta Envasadora de Agua, Unidad Central de Catastro de Redes y regionales, Planta Potabilizadora las Pavas, y Gerencia de Mantenimiento Electromecánico; den fiel cumplimiento a las recomendaciones detalladas en el informe especial de la "EVALUACIÓN A LA GESTIÓN, CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES, POR EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2016", las cuales deberán ser superadas ante la Unidad de Auditoría Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

4.8) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Especial, identificado con la Ref.11.IFI07.2016, denominado "AUDITORIA A LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS EJECUTADA, EN EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2016".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad examinar el diseño, planificación y ejecución de los proyectos de inversión; así como también la ejecución de los proyectos bajo la modalidad de ayuda mutua realizados por la ANDA, durante el periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2016 (Segundo Trimestre), con el propósito de verificar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones, y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

No.	CONDICION	ESTATUS
Proyectos de inversión en la etapa de diseño y planificación:		
1	Norma para la Formulación de los Estudios en la Fase de Preinversión de Proyectos de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados está desactualizada	Condición no superada
2	Proyecto: "Perforación e incorporación de pozo para la Comunidad Caserío La Esperanza, Sitio Los Nejapa, Municipio de Quezaltepeque, Departamento de La Libertad".	
	a) Registro extemporáneo del proyecto en etapa de preinversión b) Expediente del proyecto no está completo	Condición no superada Condición en proceso de ser superada
3	Proyecto: "Construcción de Tanque La Carbonera y obras de protección, Municipio de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz".	
	a) El expediente del proyecto no está completo	Condición en proceso de ser superada
4	Proyecto: "Introducción de agua potable en la comunidad Las Canoas, San Ildefonso, Departamento de San Vicente"	
	a) El expediente del proyecto no está completo	Condición no superada
5	Proyecto: "Equipamiento electromecánico de pozo en planta de bombeo de Ana Guerra de Jesús e instalación de tubería para el mejoramiento del sistema de agua potable del Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente"	
	a) El expediente del proyecto no está completo	Condición en proceso de ser superada
Proyectos de inversión en la etapa de ejecución:		
1	Proyecto: "Ampliación del sistema de agua potable e introducción de alcantarillado sanitario tipo condominial, a las Comunidades Santa Leonor y Montecarlo, Municipio de Ciudad Delgado; y Comunidad Santa Marta, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador" (Contrato de obra 110/2015).	
	a) El contratista no está realizando el control adecuado de las aguas en el proyecto b) La bitácora no se está completando a diario	Condiciones superadas
2	Proyecto: "Sustitución de tubería de aguas negras en Colonia La Rábida, Municipio de San Salvador y sustitución de tubería de agua potable en Colonia Zacamil y Colonia Metrópolis, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" (Contrato de obra 130/2015).	
	a) El bitácora no se está completando a diario b) No se ejecutaron las pruebas de presión antes de realizar el entronque a las tuberías existentes c) Atraso en la ejecución de la obra con respecto al plan de trabajo	Condiciones en proceso de ser superadas
Proyectos en la etapa de ejecución bajo la modalidad de ayuda mutua:		
1	Proyecto: "Mejoramiento del servicio de agua potable al Municipio de San Francisco Menéndez, Departamento de Ahuchapán".	
	a) El expediente del proyecto no está completo	Condición en proceso de ser superada
2	Proyecto: "Introducción del sistema de agua potable en Comunidad Barrio El Angel, San Antonio y Colonia Estrella, Municipio de Concepción de Ataco, Departamento de Ahuchapán"	
	a) Inconsistencia de materiales entre las requisiciones al almacén No. 14 y el presupuesto del aporte de la ANDA con base al convenio de ayuda mutua b) El presupuesto incluido en el convenio de ayuda mutua para el alcantarillado sanitario es una copia del presupuesto para el acueducto	Condición superada Condición en proceso de ser superada
3	Proyecto: "Introducción del sistema de agua potable en Comunidad Colonia San Mauricio, Cantón Cantarrana, Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana".	
	a) Expediente del proyecto no está completo	Condición superada
4	Proyecto: "Introducción de agua potable en Comunidad El Naranjal, Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana".	
	a) Expediente del proyecto no está completo	Condición superada
5	Proyecto: "Introducción de agua potable con conexiones a red existente de acueductos a 72 familias de comunidad Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Agua Fria, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión".	
	a) Expediente del proyecto no está completo	Condición superada
6	Proyecto: "Mejoramiento del sistema de agua potable en el Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango".	
	a) Expediente del proyecto no está completo	Condición en proceso de ser superada
7	Proyecto: "Introducción del servicio de agua potable a la Comunidad Cantón El Carao, Municipio de San Rafael Obrajuelo, Departamento de La Paz".	
	a) Expediente del proyecto no está completo	Condición en proceso de ser superada
8	Proyecto: "Introducción del servicio de agua potable a la Comunidad Cantón El Carao, Municipio de San Rafael Obrajuelo, Departamento de La Paz".	
	a) Expediente del proyecto no está completo	Condición en proceso de ser superada

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir a la Dirección Técnica y Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos; den fiel cumplimiento a las recomendaciones detalladas en el informe especial de la "AUDITORIA A LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS EJECUTADA, EN EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2016", en vista que los responsables de que se cumplan con las obligaciones establecidas en los contratos y la ejecución de los proyectos son los administradores de los contratos y supervisores de los proyecto, personal técnico que dependen de ambas dependencias, recomendaciones que deberán ser superadas ante la Unidad de Auditoría Interna presentando la evidencia correspondiente, en un

plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

4.9) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Especial, identificado con la Ref.11.IFI08.2016, denominado "AUDITORIA FINANCIERA EJECUTADA EN EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2016". Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad examinar la gestión financiera de la ANDA, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

No.	CONDICION	ESTATUS
226 Inversión en intangibles.		
1	Aplicación contable en los registros por renovación de licencias de software inadecuada.	Condición superada
241 Bienes depreciables.		
2	Costos de consultoría de fondos propios registrados en bienes de uso y contrato devengado presupuestariamente.	Condición cerrada
819 Detrimiento Patrimonial.		
3	Detrimiento patrimonial no depurado	Condición en Proceso de ser superada

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir a la Gerente Financiera Institucional; de fiel cumplimiento a las recomendaciones detalladas en el informe especial de la "AUDITORIA FINANCIERA EJECUTADA EN EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2016", las cuales deberán ser superadas ante la Unidad de Auditoría Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

4.10) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Especial, identificado con la Ref.11.IFI09.2016, denominado "REVISION A LA GESTION DE RIESGO OPERATIVO POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2016".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad revisar el cumplimiento de la gestión de riesgo operativo por parte de la ANDA, por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2016, con el propósito de asegurar la eficiencia en la gestión de riesgos operativos.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Falta evidencia que indique que algunas dependencias, han elaborado el plan anual operativo 2016, de forma participativa y sobre la base de valoración de riesgos	Condición en proceso de ser superada
2	El seguimiento de la matriz de riesgo operativo al 31 de diciembre de 2015, presenta algunas debilidades	Condición en proceso de ser superada
3	El resumen ejecutivo del segundo semestre de 2015, presenta algunas inconsistencias.	Condición en proceso de ser superada

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

2. Instruir al Gerente de Planificación y Desarrollo; de fiel cumplimiento a las recomendaciones detalladas en el informe especial de la "REVISION A LA GESTION DE RIESGO OPERATIVO POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2016", las cuales deberán ser superadas ante la Unidad de Auditoría Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

4.11) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Especial, identificado con la Ref.11.IFI010.2016, denominado "EVALUACION DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO DE SAN ISIDRO CABAÑAS (EMASIC). EJECUTADA EN EL PERÍODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2016".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales entre la ANDA y el ente operador, a fin de determinar el grado de cumplimiento de las diferentes operaciones que realiza la Empresa Municipal de Acueductos y Alcantarillados de San Isidro, Cabañas, (EMASIC), por el período auditado del 1 de abril al 30 de junio de 2016.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Incumplimiento a cláusulas contractuales	Condición superada / Condición en proceso de ser superada
2	Incumplimiento en la aplicación del nuevo Pliego Tarifario	Condición Cerrada
3	Incumplimiento en la norma de calidad de agua	Condición superada

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir al Sub Director de Ingeniería y Proyectos; de fiel cumplimiento a las recomendaciones detalladas en el informe especial de la "EVALUACION DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO DE SAN ISIDRO CABAÑAS (EMASIC). EJECUTADA EN EL PERÍODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2016", las cuales deberán ser superadas ante la Unidad de Auditoría Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

4.12) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Especial, identificado con la Ref.11.IFI011.2016, denominado "EVALUACION DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y VECINOS DE LA ZONA INDUSTRIAL LA LAGUNA (ASEVILLA), EJECUTADA EN EL PERÍODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2016".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad verificar el cumplimiento a las cláusulas contractuales entre la ANDA y el ente operador, a fin de determinar el

grado de cumplimiento de las diferentes operaciones que realiza la Asociación de Empresarios y Vecinos de la Zona Industrial La Laguna (ASEVILLA), por el período del 1 de enero de 2015 al 31 de marzo de 2016.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Incumplimiento a cláusulas contractuales	Condición en proceso de ser superada
2	Incumplimiento en la aplicación del nuevo Pliego Tarifario	Condición Cerrada
3	Incumplimiento de la norma de calidad de agua	Condición superada

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir al Sub Director de Ingeniería y Proyectos; de fiel cumplimiento a las recomendaciones detalladas en el informe especial de "EVALUACION DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y VECINOS DE LA ZONA INDUSTRIAL LA LAGUNA (ASEVILLA), EJECUTADA EN EL PERÍODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2016", las cuales deberán ser superadas ante la Unidad de Auditoria Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

4.13) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno Informe que contiene el estatus de cumplimiento de acuerdos emitidos por la Junta de Gobierno que conllevan instrucción, correspondiente al segundo trimestre de 2016.

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta; instruyéndosele al Auditor Interno verifique el cumplimiento de los acuerdos que a la fecha están pendientes, por parte de las diferentes unidades.

4.14) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Especial, identificado con la Ref.11.IFI12.2016, denominado "EVALUACIÓN A LA GESTIÓN, CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES, POR EL PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, examinar la gestión administrativa, cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables a la ANDA, por el período del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016; a la Unidad de Inclusión Social por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2016; la Unidad de Factibilidades y la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016; la Unidad de Cooperación Internacional del 1 de enero al 30 de junio de 2016; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2015 y del 1 de enero al 31 de julio de 2016; los Departamento de Operaciones Regionales. Lo anterior, con el

propósito de verificar la eficiencia, eficacia y economía en las operaciones realizadas por las mismas.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

UNIDAD DE INCLUSION SOCIAL:

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Cumplimiento parcial de metas establecidas en el Plan Anual Operativo	Condición en proceso de ser superada
2	Expedientes de proyectos de ayuda mutua incompletos	Condición en proceso de ser superada
3	Ejecución de proyectos de ayuda mutua sin gestiones previas para la celebración de convenios	Condición no superada

UNIDAD DE FACTIBILIDADES

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Manual de descripción de puestos no incluyen la descripción de puestos del profesional especializado	Condición en proceso de ser superada
2	Incumplimiento a metas e indicadores del Plan Anual Operativo de enero a junio de 2016	Condición en proceso de ser superada
3	Las metas en días del Plan Anual Operativo difieren con lo establecido en el manual de procedimientos	Condición no superada
4	Informes de campo u opiniones técnicas para la emisión de factibilidades presentan información incompleta de las condiciones técnicas a evaluar para emitir el dictamen técnico y resolutorio.	Condición en proceso de ser superada
5	Emisión extemporánea de certificados de factibilidades o resolución denegatoria para conexión de agua potable o alcantarillado.	Condición no superada
6	Planos y Memoria Técnica de proyectos de introducción de agua potable y/o alcantarillado sanitario a partir de sistemas de ANDA con certificado de factibilidad vigente con emisión extemporánea de resoluciones para su aprobación.	Condición no superada
7	Habilitación de proyectos de acueducto y/o alcantarillados con emisión extemporánea de resoluciones	Condición no superada

UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Falta de cumplimiento de funciones de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos	Condición en proceso de ser superada
2	Diferencia de avances en los proyectos de inversión reportados a la Gerencia de Planificación y Desarrollo.	Condición en proceso de ser superada
3	Falta de información en las matrices de proyectos ejecutados con recursos propios de enero a junio 2016	Condición en proceso de ser superada
4	Proyecto con código SIIP 5999 reportado como proyecto a ejecutar en 2016 con recursos propios y ayuda mutua no informado al Ministerio de Hacienda	Condición no superada

UNIDAD DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Inconsistencias en la ejecución y cumplimiento de algunas metas de los planes anuales operativos 2015 y 2016	Condición en proceso de ser superada / superada
2	Falta documentación en algunos expedientes de becas y proyectos	Condición en proceso de ser superada

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Informes trimestrales remitidos fuera del plazo legal	Condición no superada
2	Deficiencias de control interno en los procesos de licitación, concurso público y libre gestión.	Condición no superada
3	Falta de actualización en el seguimiento de procesos de compra.	Condición no superada

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES REGIONALES

REGION METROPOLITANA		
1	Diferencia en el acumulativo de las metas del seguimiento al Plan Anual Operativo 2015	Condición no superada
2	Deficiencia en los órdenes de trabajo por reclamo recibido para reparación de derrames.	Condición en proceso de ser superada
3	Falta de mantenimiento de infraestructura y equipo de bombeo de las plantas y estaciones de bombeo.	Condición no superada
4	Deficiencia en los órdenes de trabajo por reclamo recibidos para reparación de derrames, ejecutada por el área de aterrado y compactado.	Condición en proceso de ser superada
5	Deficiencias en los procedimientos de control del área de camiones cisterna.	Condición no superada / Condición en proceso de ser superada
6	Deficiencias en la documentación que soporta el proceso de otorgamiento de permisos para vertidos industriales.	Condición en proceso de ser superada
REGION CENTRAL		
1	Seguimiento al plan anual operativo 2016, presenta inconsistencias	Condición no superada
2	Debilidades en el control de órdenes de trabajo	Condición no superada
3	Debilidades en el control de abastecimiento de agua potable con camión	Condición en proceso de ser superada
4	Descarga de vertidos industriales sin autorización de la institución	Condición en proceso de ser superada
5	Incumplimiento a la normativa para la descarga de vertidos industriales	Condición en proceso de ser superada
6	Falta de mantenimiento en la infraestructura y equipos de plantas de bombeo de la Región Central	Condición en proceso de ser superada
7	Falta de supervisión en el proceso y registro de tomas de muestras de cloro residual	Condición no superada
8	Falta de control del consumo de hipoclorito de calcio y cloro gaseoso en las plantas de la Región Central	Condición no superada
REGION OCCIDENTAL		
1	Diferencias relativas al seguimiento al plan anual operativo 2015 y 2016 y su documento de soporte	Condición no superada
2	Desperfectos pendientes de atender en la región occidental	Condición en proceso de ser superada
3	Falta de conciliación entre la información generada por el área de mantenimiento y aguas negras y lo reportado por el usuario a la Unidad de Servicio en Línea	Condición en proceso de ser superada
4	Deficiencias verificadas en el área de cloración en la región occidental	Condición no superada / Condición en proceso de ser superada
5	Deficiencia en reportes del área de camiones cisterna y la Unidad de Servicios en línea	Condición no superada
6	Atrasos en la instalación de nuevos servicios según sistema	Condición no superada
7	Diferencias en el manejo del químico utilizado para la desinfección del agua en plantas de bombeo	Condición en proceso de ser superada
8	Debilidades de control interno	Condición en proceso de ser superada
REGION ORIENTAL		
1	Debilidades relativas al cumplimiento del Plan Anual Operativo	Condición no superada / Condición en proceso de ser superada
2	Falta de depuración de la información generada del sistema de servicios en línea	Condición no superada
3	Diferencias entre el requerimiento y la distribución mensual del hipoclorito de calcio	Condición en proceso de ser superada

4	Debilidad en la información relativa a la producción del agua	Condición en proceso se ser superada
5	Falta de seguimiento de las industrias que realizan descargas de agua residuales a la red de la ANDA sin previa autorización	Condición no superada
6	Atrasos en la instalación de nuevos servicios según sistema	Condición no superada

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir a la Unidad de Inclusión Social, Unidad de Factibilidades, Unidad de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos, Unidad de Cooperación Internacional, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Departamento de Operaciones Regionales; den fiel cumplimiento a las recomendaciones detalladas en el informe especial de la "EVALUACIÓN A LA GESTIÓN, CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES, POR EL PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016", las cuales deberán ser superadas ante la Unidad de Auditoría Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

4.15) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Especial, identificado con la Ref.11.IFI13.2016, denominado "AUDITORIA A LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS EJECUTADA EN EL PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad examinar la ejecución y liquidación de los proyectos de inversión; así como también, la ejecución de los proyectos bajo la modalidad de ayuda mutua realizados por la ANDA, durante el período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2016, con el propósito de verificar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones; y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

No.	CONDICIÓN	ESTATUS
Proyectos de inversión en la etapa de ejecución:		
1	Proyecto: "Sustitución de tuberías de agua potable y aguas negras en Colonia Las Delicias, Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad" (Contrato de obra 128/2015).	
	a) No se ha ejecutado de acuerdo al cronograma la sustitución de tubería de aguas negras	Condición en proceso de ser superada
2	Proyecto: "Sustitución de tubería de aguas negras en Colonia La Rábida, Municipio de San Salvador y sustitución de tubería de agua potable en Colonia Zacamil y Colonia Metrópolis, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" (Contrato de obra 130/2015).	
	a) No se ha ejecutado de acuerdo al cronograma la sustitución de tubería de aguas negras	Condición en proceso de ser superada
3	Proyecto: "Introducción del alcantarillado sanitario tipo condominial en las Comunidades Santa María I y II, Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana" (Contrato de obra 131/2015).	
	a) El contratista no está realizando un control adecuado de las aguas superficiales en el proyecto	Condición superada
4	Proyecto: "Sustitución de tuberías de agua potable en las Colonias Amatepec, Altos del Cerro, Reparto San Jose No. 2, Ciudad Credisa y Urbanización El Pepeto, Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador" (Contrato de obra 129/2015).	
	a) La bitácora está incompleto	Condición superada
5	Proyecto: "Perforación e incorporación de pozo para la Comunidad Caserío La Esperanza, Sitio Los Nejiapa, Municipio de Quezaltepeque, Departamento La Libertad".	
	a) Inconsistencias entre los avances físico y financiero con respecto a la obra ejecutada	Condición no superada
	b) Falta de acumulación de costos de inversión en el proyecto constructivo de inversión con código SIIP del Ministerio de Hacienda 599	Condición no superada
Proyectos en la etapa de ejecución bajo la modalidad de ayuda mutua:		
1	Proyecto: "Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable e introducción del alcantarillado sanitario a la Comunidad Júpiter, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador".	
	a) El expediente del proyecto no está completo	Condición no superada
2	Proyecto: "Introducción del servicio de acueducto y alcantarillado sanitario en Comunidades San Carlos y Cutumay, Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana".	
	a) El expediente del proyecto no está completo	Condición en proceso de ser superada
3	Proyecto: "Introducción del servicio de alcantarillado sanitario en Colonia California, Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente".	
	a) El expediente del proyecto no está completo	Condición no superada
	b) Inconsistencias en las requisiciones de material y el presupuesto del aparte de la ANDA	Condición no superada
4	Proyecto: "Introducción del servicio de alcantarillado sanitario en Comunidades San Roque y Centro América, Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente".	
	a) El expediente del proyecto no está completo	Condición en proceso de ser superada

Ampliaciones y mejoras de red		
1	Proyecto: "Ampliación y mejoramiento de red en Caserío Guamecía, Municipio de Tuxtitepeque, Departamento de Santa Ana".	
	a) El expediente del proyecto no está completo	Condición en proceso de ser superada
	b) No se está realizando un control adecuado de las aguas superficiales	Condición superada

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir a la Dirección Técnica y Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos; den fiel cumplimiento a las recomendaciones detalladas en el informe especial de la "AUDITORIA A LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS EJECUTADA EN EL PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016", en vista que los responsables de que se cumplan con las obligaciones establecidas en los contratos y la ejecución de los proyectos son los administradores de los contratos y supervisores de los proyecto, personal técnico que dependen de ambas dependencias, recomendaciones que deberán ser superadas ante la Unidad de Auditoría Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

4.16) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Especial, identificado con la Ref.11.IF14.2016, denominado "AUDITORIA FINANCIERA EJECUTADA EN EL PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad examinar la gestión financiera de la ANDA por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y del 1 de enero al 3 de junio de 2016; así como, efectuar una revisión financiera y de cumplimiento de los Convenios de financiación ejecutados por la ANDA a través de la Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos BID/AECID, por el período del 1 de octubre de 2015 al 30 de junio de 2016.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

No.	CONDICION	ESTATUS
AUDITORIAS INTERNAS DE GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.		
1	819 Detrimiento patrimonial.	
	a) Detrimiento patrimonial no depurado.	Condición en proceso de ser superada
2	Diferencias en el recalcule de ISR al 31 de diciembre de 2015.	Condición en proceso de ser superada
3	Incumplimiento en la presentación de informe de proveedores, clientes, acreedores y deudores de 2015	Condición no superada
4	Conciliaciones bancarias no presentadas	Condición superada
5	Desactualización de referendarios autorizados para firmar desembolsos	Condición superada
AUDITORIAS EXTERNAS FINANCIERAS.		
Informe de Auditoría Financiera, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, de la firma: Fernández y Fernández Asociados		
1	Cartera de cuentas por cobrar no conciliada con saldos de Estados Financieros.	Condición en proceso de ser superada
2	Diferencias en registros contables y reportes auxiliares de bienes de uso.	Condición en proceso de ser superada
Informe de la Auditoría Operativa del periodo de enero a mayo de 2009. Auditoría Externa realizada por la firma: Fernández y Fernández Asociados.		
1	Diferencias en registros contables y reportes auxiliares de bienes de uso.	Condición en proceso de ser superada
2	Informe de la Auditoría Financiera del periodo de enero a diciembre de 2013. Auditoría Externa realizada por la firma: Elías & Asociados.	
3	Verificación de documentación del proceso de revaluación	Condición en proceso de ser superada
AUDITORIA DE GESTIÓN A LA GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO.		
Gestión operativa a la Gerencia Ejecutora de Programas de Agua y Saneamiento Fondos BID-AECID.		
1	Incumplimientos y debilidades en la ejecución del plan anual operativo de junio de 2014 a septiembre de 2015.	Condición en proceso de ser superada
Convenio SLV-041-B		
1	Debilidades en el reporte auxiliar de control de activo fijo.	Condición superada
Convenio SLV-056-B		
1	Deficiencias en el control de activo fijo.	Condición superada
AUDITORIAS A EMPRESAS OPERADORAS DE SISTEMAS DESCENTRALIZADOS.		
Empresa Municipal de San Luis Talpa (EMASALT), periodo de julio 2011 a diciembre 2012.		

1	Incumplimiento en los Índices de Gestión.	Condición en proceso de ser superada
	Empresa Municipal de San Luis Talpa (EMASALT), período del 1 de enero a diciembre de 2013 y del 1 de enero al 31 mayo de 2014.	
1	Incumplimiento a la Norma de Calidad del Agua.	Condición en proceso de ser superada
	Asociación de Empresarios y Vecinos de la Zona Industrial La Laguna (ASEVILLA), período del 1 agosto al 31 de diciembre de 2013 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.	
1	Incumplimiento a cláusulas contractuales.	Condición no superada
	Empresa Municipal de San Luis Talpa (EMASALT), período del 1 de junio al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 31 de marzo de 2015.	
1	Incumplimiento al plan de contingencia establecido por el Ministerio de Salud.	Condición no superada
	Empresa Municipal Aguas de Nueva Concepción (EMANC), período del 1 de junio al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 30 de abril de 2015.	
1	Incumplimiento en la renovación del seguro y fianza.	Condición en proceso de ser superada
	Empresa Municipal de San Luis Talpa (EMASALT), período del 1 de abril al 31 de diciembre 2015"	
1	Incumplimiento a cláusulas contractuales.	Condición superada
2	Incumplimiento a la Norma de Calidad del Agua.	Condición superada
	Empresa Municipal de Acueductos y Alcantarillados de San Isidro Cabañas (EMASIC), por el período del 1 de enero de 2015 al 31 de marzo de 2016.	
1	Incumplimiento a cláusulas contractuales.	Condición en proceso de ser superada
	Asociación de Empresarios y Vecinos de la Zona Industrial La Laguna (ASEVILLA), por el período del 1 de enero de 2015 al 31 de marzo de 2016.	
1	Incumplimiento a cláusulas contractuales.	Condición en proceso de ser superada

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir a la Gerente Financiera Institucional y al Sub Director de Ingeniería y Proyectos; den fiel cumplimiento a las recomendaciones detalladas en el informe especial de la "AUDITORIA FINANCIERA EJECUTADA EN EL PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016", las cuales deberán ser superadas ante la Unidad de Auditoría Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

4.17) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Especial, identificado con la Ref.11.IFI15.2016, denominado "EVALUACION DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE NUEVA CONCEPCION (EMANC). EJECUTADA EN EL PERÍODO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales entre la ANDA y el ente operador, a fin de determinar el grado de cumplimiento de las diferentes operaciones que realiza la Empresa Municipal aguas de Nueva Concepción, (EMANC), por el período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2015 y del 1 de enero al 30 de junio de 2016.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Incumplimiento a cláusulas contractuales	Condición no superada
2	Incumplimiento en la aplicación del nuevo Pliego Tarifario	Condición Cerrada
3	Incumplimiento en la norma de calidad de agua	Condición superada

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir al Sub Director de Ingeniería y Proyectos; de fiel cumplimiento a las recomendaciones detalladas en el informe especial de la "EVALUACION DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE NUEVA CONCEPCION (EMANC). EJECUTADA EN EL PERÍODO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016", las cuales deberán ser superadas ante la Unidad de

Auditoría Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

4.18) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Especial, identificado con la Ref.11.IFI16.2016, denominado "EVALUACION DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA SUCHITOTENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (EMASA). EJECUTADA EN EL PERÍODO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales entre la ANDA y el ente operador, a fin de determinar el grado de cumplimiento de las diferentes operaciones que realiza la Empresa Municipal Administradora Suchitotense de Acueductos y Alcantarillados, (EMASA), por el período del 1 de abril al 31 de diciembre de 2015 y del 1 de enero al 30 de junio de 2016.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Incumplimiento a cláusulas contractuales	Condición superada
2	Incumplimiento en la aplicación del nuevo Pliego Tarifario	Condición Cerrada
3	Incumplimiento en la norma de calidad de agua	Condición superada
4	La renovación de la póliza de responsabilidad civil no cumple con el plazo establecido	Condición superada

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

4.19) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno Informe que contiene el estatus de cumplimiento de acuerdos emitidos por la Junta de Gobierno que conllevan instrucción, correspondiente al tercer trimestre de 2016.

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta; instruyéndosele al Auditor Interno verifique el cumplimiento de los acuerdos que a la fecha están pendientes, por parte de las diferentes unidades.

4.20) El Auditor Interno, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 7 de fecha 18 de febrero de 2016, mediante el cual se modificaron las Normas Técnicas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, específicamente el Capítulo II "Estatuto de Auditoría Interna", somete a aprobación de la Junta de Gobierno el Estatuto para la Unidad de Auditoría Interna Gubernamental de ANDA, el cual literalmente dice:

1. PROPOSITO

La Auditoría Interna de ANDA es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las

operaciones de la organización. Contribuye a cumplir con los objetivos de la organización, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobernanza. La Unidad de Auditoría Interna de ANDA es establecida por la Junta de Gobierno. Sus responsabilidades también son definidas por la Junta de Gobierno, como parte de su función de supervisión.

El trabajo de la Unidad de Auditoría Interna de ANDA se desarrolla de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna. Estas incluyen; la definición de Auditoría Interna, las normativas sobre ética que adhieren todos los profesionales de la Unidad de Auditoría Interna de la ANDA y los enfoques técnicos para el desarrollo de todas las etapas del proceso de auditoría interna. Estas normas, regulaciones y directrices constituyen los principios fundamentales para la práctica profesional de la auditoría interna y para evaluar la eficacia de su desempeño en la organización.

Por tanto, los presentes estatutos tienen como propósito dar cumplimiento en las Normas de Auditoría para el sector gubernamental y normar la actividad de la Unidad de auditoría interna de ANDA.

2. MISION Y VISION

Misión:

Lograr mediante las auditorías de aseguramiento y trabajos de consultorías, se agregue valor a los procesos institucionales, para que estos sean eficientes, eficaces y efectivos; aportando con ello, un enfoque sistemático y disciplinado a partir de información pertinente y oportuna.

Visión:

Potenciar el profesionalismo y objetividad e independencia en todos los procesos bajo nuestra responsabilidad, lo cual permita la mejora continua de las operaciones de la institución.

3. AUTORIDAD

La máxima autoridad de la Unidad de Auditoría Interna de ANDA es el Jefe de Auditoría Interna, que en el ejercicio de su cargo actuará con objetividad, imparcialidad e independencia funcional de las restantes áreas que conforman la estructura de la organización.

No deberá tener autoridad o responsabilidad por las actividades operativas en la que realice actividades de aseguramiento.

El Jefe de auditoría interna y el personal de la Unidad de auditoría interna de ANDA tendrán autorización para:

- a) Acceder en forma irrestricta a todas las funciones, registros, bienes y al personal de la organización.
- b) Acceder en forma total y libre a la Junta de Gobierno, siguiendo los protocolos institucionales.
- c) Asignar recursos, establecer frecuencias, seleccionar temas, determinar alcances de trabajo y aplicar las técnicas necesarias para cumplir con los objetivos de la Unidad y de los trabajos de auditoría desarrollados.
- d) Obtener la asistencia necesaria del personal en las áreas de la organización donde se realicen trabajos de auditoría; así como, de otros servicios especializados realizados dentro o fuera de ella.

El Jefe de auditoría interna y el personal de la unidad de auditoría interna de

ANDA no están autorizados a:

- a) Realizar cualquier tarea operativa para la organización.
- b) Iniciar o aprobar transacciones contables externas a la unidad de auditoría interna.
- c) Dirigir las actividades de personal de la organización, que no se desempeñe en la unidad de auditoría interna, a menos que dicho personal haya sido debidamente asignado a equipos de auditoría o que colaboren con los auditores internos de alguna otra manera.

4. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE REPORTE

El Jefe de auditoría interna de ANDA será nombrado por la Junta de Gobierno y su nombramiento será informado a la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Dependerá y reportará directamente a la Junta de Gobierno. Asimismo será asesor técnico de esa autoridad en los temas de su competencia

En relación con el estatuto de auditoría interna, la Junta de Gobierno:

- a) Aprueba el estatuto de la unidad de auditoría interna.
- b) Aprueba el plan anual de auditoría interna basado en riesgos.
- c) Aprueba el presupuesto y el plan de recursos de la unidad de auditoría interna.
- d) Recibe comunicaciones periódicas del Jefe de auditoría interna sobre el desarrollo de la formulación del plan anual de auditoría interno basado en riesgos u otros asuntos.
- e) Aprueba el nombramiento del Jefe de auditoría interna; así como, el cese de sus actividades, el cual, deberá razonarse, con expresión de las causas legales y notificando a la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, para efectos de posteriores auditoría.
- f) Aprueba la remuneración del Jefe de auditoría interna.

5. INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD

De conformidad al artículo 35 de la Ley de la Corte de Cuentas, la Unidad de auditoría interna tendrá plena independencia funcional. No ejercerá funciones en los procesos de administración, control previo, aprobación, contabilización o adopción de decisiones dentro de la entidad.

La Unidad de Auditoría Interna mantendrá una actitud mental independiente y objetiva y estará libre de influencia por parte de cualquier integrante de la administración de ANDA, incluidos los temas de selección, alcance, procedimientos, frecuencia y oportunidad en la realización de los trabajos de auditoría.

La responsabilidad de cumplir con las políticas y procedimientos de la administración de ANDA; así como, de corregir las deficiencias identificadas, es de los responsables de las actividades operativas donde se realizan los trabajos de auditoría y del director, gerente, subgerente o jefe de la dependencia relacionada.

En cumplimiento de los principios de independencia y objetividad, los miembros de la unidad de auditoría interna no deben realizar actividades operativas en que estos principios se viesen comprometidos de hecho o en apariencia. En consecuencia, no implementan controles internos, el desarrollo de procedimientos, implantación de sistemas, preparación de expedientes, o participar en cualquier otra actividad que pueda alterar el juicio del auditor

interno.

Los auditores internos exhibirán el más alto nivel de objetividad profesional y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades individuales. Los auditores internos harán una evaluación equilibrada de todas las circunstancias pertinentes y no serán influenciados indebidamente por sus propios intereses o por otras personas en sus tareas y responsabilidades, las que deben cumplir con objetividad.

6. RESPONSABILIDADES

El alcance del trabajo de la unidad de auditoría interna de ANDA abarca, pero no está limitado a; el examen y la evaluación de la adecuación y eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo de la organización, así como la calidad del desempeño en el cumplimiento de sus responsabilidades asignadas para ayudar a la organización al cumplimiento de los objetivos.

El Jefe de auditoría junto con los miembros de la unidad de auditoría interna, según corresponda, son responsables de:

- a) El Jefe de auditoría podrá solicitar apoyo de servicios externos en materias especializadas y en materia de auditoría interna propiamente tal, previa aprobación de la Junta de Gobierno y de acuerdo con el presupuesto disponible.
- b) Formular el plan anual de auditoría interna basado en riesgos, e incluir en el plan, los requerimientos realizados por la máxima autoridad de la Institución.
- c) Realizar evaluación de operaciones o actividades específicas a solicitud de la máxima autoridad de ANDA.
- d) Solicitar oportunamente a la máxima autoridad la aprobación de las modificaciones a las que tenga lugar tanto el plan anual de auditoría interna basado en riesgos, e informar periódicamente su estado de avance.
- e) Contar con personal multidisciplinario que tenga el conocimiento, la experiencia y acreditación académica suficiente para cumplir con sus deberes y obligaciones.
- f) Los auditores internos son responsables de mantener la confidencialidad de la información a la cual tienen acceso.
- g) Informar de los resultados finales de los trabajos de auditoría directamente a la máxima autoridad, con copia a los responsables de las dependencias relacionadas.
- h) Realizar seguimiento a los planes de acción comprometidos como respuesta por los responsables operativos respecto de los hallazgos y recomendaciones de auditoría interna.
- i) Guardar bajo estricta confidencialidad la información y documentos a que tenga acceso y conocimiento en el cumplimiento de sus funciones. Es obligación de todo integrante de la unidad de auditoría interna ceñirse a lo señalado en el código de ética para el ejercicio profesional de la auditoría interna, sin perjuicio de la obligación de dar cuenta de determinada información a requerimiento judicial o legal.

- j) Conservar y guardar convenientemente sus informes y papeles de trabajo, asegurando la confidencialidad de los mismos; así como, de sus registros y archivos.
- k) Evaluar en forma permanente el sistema de control interno institucional, efectuando las recomendaciones para su mejoramiento.
- l) Realizar aseguramiento del Proceso de Gestión de Riesgos.
- m) Evaluar el grado de economía, eficiencia, eficacia, efectividad y equidad con que se utilizan los recursos humanos, financieros y materiales de ANDA.
- n) Promover la adopción de mecanismos de autocontrol en las unidades operativas de la administración.
- o) Verificar la existencia de adecuados sistemas de información institucionales, su confiabilidad y oportunidad.
- p) Promover la coherencia de las políticas y actividades de la unidad de auditoría interna, con aquellas emanadas de la presidencia de ANDA, las orientaciones dadas por Junta de Gobierno, y respecto de la acción de otras organizaciones del Estado.
- q) Elaborar informes específicos para presidencia de ANDA, en los que se alerte sobre anomalías graves o posibles infracciones legales que requieran urgente acción o rectificación.
- r) Efectuar el seguimiento de las medidas preventivas y correctivas, emanadas de los informes de auditoría interna.
- s) Contribuir con su trabajo de auditoría, a las dependencias de la organización en la implementación de los compromisos de seguimiento frente a los hallazgos y recomendaciones de auditoría.
- t) Participar en el Comité encargado de ver los asuntos de auditoría, a través del jefe de la unidad de auditoría interna o su representante.
- u) Establecer una cultura de mejora continua y productividad, en todos los procesos operacionales y de negocio de la unidad de auditoría interna.
- v) Realizar las demás funciones que por ley, reglamento u otro le sean asignadas, en tanto, no sean funciones de línea u otras que pudiesen afectar su independencia y objetividad.

7. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y MEJORA

La unidad de auditoría interna de ANDA desarrollará y mantendrá un programa de aseguramiento y mejora de la calidad, con base a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, que cubra todos los aspectos de su trabajo. El programa incluirá una evaluación del cumplimiento de la definición de auditoría interna, el cumplimiento con Normas sobre Atributos y sobre Desempeño, y una evaluación de si los auditores internos cumplen las normas éticas aplicables. Este programa también evalúa la eficiencia y eficacia del trabajo de la Unidad de auditoría interna e identifica oportunidades de mejora.

El Jefe de auditoría interna debe comunicar oportunamente los resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad a la máxima autoridad, incluyendo los resultados de las evaluaciones internas y las evaluaciones externas de firmas privadas de auditoría y Corte de Cuentas de la República.

Con base a lo anterior, y tomando en consideración el cumplimiento de lo prescrito en el Decreto No. 7 de fecha 18 de febrero de 2016, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

Aprobar el Estatuto para la Unidad de Auditoría Interna Gubernamental de ANDA, de conformidad a lo solicitado por el Auditor Interno.

4.21) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Especial, identificado con la Ref.11.EE01.2016, denominado "AUDITORIA ESPECIAL A LA EMPRESA MUNICIPAL DESCENTRALIZADA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO GOTERA Y CHILANGA, (EMDESA), POR EL PERÍODO DEL 1 DE JUNIO DE 2015 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad efectuar una auditoría técnica, comercial y financiera de la operadora EMDESA, por el período del 1 de junio de 2015 al 30 de septiembre de 2016.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Incumplimiento en la aplicación del nuevo Pliego Tarifario	Condición no superada
2	Ingresos pendientes de remesar a la ANDA	Condición no superada
3	Tanques de distribución en mal estado	Condición no superada
4	Deficiencias en registro contables, conciliaciones, libros y estados financieros	Condición no superada

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
 2. Instruir a la Secretaria de la Junta de Gobierno, remita el presente informe al Gerente de la Unidad Jurídica para que realice las acciones legales que correspondan, y lo notifique a la Fiscalía General de la República, a fin de que se incorpore al expediente del proceso que se sigue en contra de la referida operadora.
-
-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Director Propietario por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Jorge Ovidio Cornejo Durán, dio por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PRESIDIÓ SESIÓN

ARQ. ROXANA PATRICIA AVILA GRASSO
DIRECTORA PROPIETARIA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD

ING. JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ MONTOYA
DIRECTOR PROPIETARIO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL

LICDA. MARTA DINORAH DÍAZ DE PALOMO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD

LIC. OSCAR EVERARDO CHICAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. GILBERTO CANJURA VELÁSQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO